

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27347 MADRID

EDICTO

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal número 692/11, referente al concursado CASBAR DESARROLLO INDUSTRIAL, S.L., por auto de fecha 10 de junio de dos mil catorce se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor y de la Administración Concursal.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad CASBAR DESARROLLO INDUSTRIAL S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 15 de julio de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140038211-1